

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7386 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 415/2006 - A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Odeon 98, S.L., CIF B61701728.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110014145-1